



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. UACH-DA-A280501-2020-P RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 30 de junio del año en curso, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en calle Séptima número 1210, segundo piso, en colonia centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, y con fundamento en los Artículos 29 Fracciones IX y X, 66, 67 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y demás relativos y aplicables de su Reglamento, así como los relativos y aplicables a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y del Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se levanta la presente acta en la que se describen los hechos ocurridos durante el proceso licitatorio referido, y a su vez el análisis de las propuestas presentadas y la adjudicación del contrato a los proveedores ganadores.

El Acto es presidido por el Secretario del Comité de Adquisiciones, Ing. Enrique Adolfo Cazares Piña en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, el M.C. Francisco Márquez Salcido, designados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante Acuerdo de fecha 07 de mayo del año 2018.

Debido a la contingencia Sanitaria provocada por el virus identificado como COVID-19 y por las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para todo el país, así como por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público e interés general, tratándose de una causa de fuerza mayor, la Universidad Autónoma de Chihuahua atendiendo a lo indicado y con el fin de respetar el distanciamiento social necesario, el presente acto se transmite vía plataforma WebEx a los interesados en la siguiente liga:
<https://uach.webex.com/uach-sp/j.php?MTID=mdfffc25a51df29691c071355d262feb9>

HECHOS:

1. La convocatoria fue publicada el día **13 de junio de 2020**, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en los periódicos de mayor circulación en la entidad, las bases estuvieron disponibles para consulta de los interesados en la Página Oficial de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la liga: <http://www.uach.mx/convocatorias-para-licitaciones/>.
2. El día miércoles **17 de junio de 2020** a las **10:00 horas**, se llevó a cabo la visita a las instalaciones, donde se ubicaran los bienes adquiridos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

3. La Junta de Aclaraciones se llevó a cabo el día **22 de junio de 2020** a las **10:00 horas**, y se hicieron las aclaraciones y modificaciones respectivas para la preparación de las propuestas.

4. El día **26 de junio de 2020** a las **10:00 horas** se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas técnicas y económicas para la licitación en cuestión, de las empresas que presentaron propuestas:

- a) **PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.**
- b) **PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.**
- c) **JAIR OMAR ROMERO GARCIA.**

5. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, presentó con fecha **29 de junio del año en curso** el dictamen en base a fallo, conforme a la revisión realizada por el Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ya que es la que tiene los conocimientos técnicos especializados en la materia, revisión técnica que se realizó bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico, lo cual quedó plasmado en el oficio de revisión **No. BP-277/2020**, de fecha 29 de junio del año en curso, signado por el M.F. Manuel Alfonso Palicio Guevara, Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua y por lo que corresponde a la parte legal, quedó plasmada una opinión legal mediante oficio **AG/RV/33/2020**, de fecha 29 de junio del presente año, signado por la Lic. Diana Valdez Luna, Abogada General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, dirigido al Ing. Enrique Adolfo Cázares Piña, Jefe del Departamento de Adquisiciones; por lo que con fundamento en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; el Reglamento del Presupuesto de Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en cuanto a su procedimiento en el artículo 29 fracciones IX y X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, se determinó lo siguiente:

DICTAMÉN:

TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL

PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.

En la revisión técnica y económica en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:

- **Partida 1: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, ya que la empresa ofrece en su propuesta diferentes líneas para los renglones descritos en la misma, siendo lo solicitado en bases, que en relación



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

a esta partida los módulos ofertados debían ser de la misma línea. En referencia al **Reglón 2** existen inconsistencias entre las características de los bienes ofertados y la muestra que presentó, ya que en su propuesta describe que cuenta con 3 patas largas en forma de cuadro y una corta, lo cual en la muestra presentada cuenta con cuatro patas largas en forma de cuadro, lo que impide el movimiento de la credenza baja para poder tener mayor espacio de trabajo en escritorio principal y restringe la movilidad al usuario. Respecto al librero sencillo sobre escritorio, se incluye un entrepaño fijo el cual no fue solicitado en la descripción ya que limita el espacio útil. En la estructura de aluminio este no cuenta con acabado anodizado, el cual es resistente a la corrosión, la abrasión y el desgaste.

Se señala que la muestra presentada (Partida 1, renglón 2) debía representar de manera fiel las características, calidad de materiales y armado, de la totalidad de mobiliario que será recibido al proveedor adjudicado en lo que corresponde a la Partida 1 y todos los módulos ofertados debían corresponder a la misma línea.

- **Partida 2: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, aunque la descripción concuerda con la plasmada en el "anexo UNO", la imagen del modelo que oferta en el catálogo referente a los renglones 1 y 2 no cumplen con lo que la Universidad requiere, por no haber una semejanza entre la imagen sugerida y la presentada en el catálogo de bienes ofertados, además de que estéticamente no cumple con los requerimientos del área solicitante.
- **Partida 5: NO CUMPLE** en relación al aspecto económico tal y como señala el área requirente, debido a que sobrepasa el presupuesto asignado para dicha partida.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitada **para el resto de las partidas en las que participa**; en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las partidas en las que participa.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto asciende a la cantidad de **\$6,256,374.00 (seis millones doscientos cincuenta y seis mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V.

La empresa **NO CUMPLE** con la cuestión técnica de la única partida en la que participa, conforme a lo siguiente:

- **Partida 1:** La empresa no cubre los requerimientos solicitados en las bases de la presente licitación, debido a que ofrece la estructura de soporte y patas fabricada de PTR y/o perfil de acero tubular cuadrado. Además, la medida de frente de la credenza baja que ofrece, es mayor a la solicitada en bases. Por otra parte por lo que respecta a su propuesta técnica no especifica la totalidad de los renglones que la integran, contrario a la propuesta económica donde si presenta una propuesta con el



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

total de los renglones, sin embargo resulta incongruente y confuso dado que reiteramos que no presenta especificaciones técnicas ofertadas para los renglones 1 y 9 de dicha partida, por lo tanto su oferta es incompleta.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a los **requerimientos legales** solicitados en las bases y Junta de Aclaraciones de la presente licitación, sin embargo se declara **NO SOLVENTE** conforme lo señalado en el párrafo inmediato anterior.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto asciende a la cantidad de **\$5,170,656.00 (cinco millones ciento setenta mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 M/N)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

JAIR OMAR ROMERO GARCIA.

En la revisión técnica y económica, en las partidas en las que participa, la empresa **NO CUMPLE** en las siguientes partidas:

- **Partida 2: NO CUMPLE** en cuanto a la cuestión técnica, aunque la descripción concuerda con la plasmada en el "anexo UNO", la imagen del modelo que oferta en el catálogo referente a los renglones 1 y 2 no cumplen con lo que la Universidad requiere, por no haber una semejanza entre la imagen sugerida y la presentada en el catálogo de bienes ofertados, además de que estéticamente no cumple con los requerimientos del área solicitante.

La empresa **SI CUMPLE** en cuanto a la capacidad técnica, en lo que corresponde a especificaciones técnicas y en la cuestión económica solicitada **para el resto de las partidas en las que participa**; en cuanto a la capacidad legal la empresa **SI CUMPLE** con lo solicitado en las bases de la presente licitación por lo que se declara **SOLVENTE** para el resto de las partidas en las que participa, excepto para la **Partida 2**.

Presenta una oferta económica para las partidas en las que participa cuyo monto total asciende a la cantidad de **\$7,266,827.00 (siete millones doscientos sesenta y seis mil ochocientos veintisiete pesos 00/100 M/N)**, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

FALLO:

Con base en el criterio de adjudicación y con fundamento en las normas aplicables citadas en el capítulo de Hechos del presente, así como las condiciones generales de las bases y Junta de Aclaraciones, se emite el presente fallo a favor de las empresas que ofrecieron las mejores condiciones de calidad, técnicas, legales y económicas, quedando como sigue:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

- a) Se adjudican las **Partidas 1 y 4**, que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **JAIR OMAR ROMERO GARCIA** por monto de **\$7,187,097.00** (siete millones ciento ochenta y siete mil noventa y siete pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

JAIR OMAR ROMERO GARCIA	
PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
1	\$7,147,579.00
4	\$39,518.00
SUBTOTAL	\$7,187,097.00
I.V.A.	\$ 1,149,935.52
TOTAL	\$8,337,032.52

- b) Se adjudican las partidas 3 y 6 que se detallan en el siguiente cuadro a favor de **PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.** por monto de **\$430,418.00** (cuatrocientos treinta mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.	
PARTIDAS	MONTO ADJUDICADO
3	\$381,968.00
6	\$48,450.00
SUBTOTAL	\$430,418.00
I.V.A.	\$ 68,866.88
TOTAL	\$499,284.88

- c) Se declara desierta la **Partida 2** de la presente licitación de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que en las propuestas presentadas por **PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L.** y **JAIR OMAR ROMERO GARCIA** no cumplen ya que la imagen del modelo que ofertan en el catálogo referente a los renglones 1 y 2 no cumplen con lo que la Universidad requiere, por no haber una semejanza entre la imagen sugerida y la presentada en el catálogo de bienes ofertados, además de que estéticamente no cumple con los requerimientos del área solicitante, por lo que persiste la necesidad de contar con estos bienes, se procederá a emitir una segunda convocatoria por estas partidas con las mismas características y requisitos solicitados en la presente licitación.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

d) Se declara desierta la Partida 5 de la presente licitación de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debido a que la propuesta presentada por PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L. no cumple ya que sobrepasa el presupuesto asignado para la adquisición de dicha partida, por lo que ya que persiste la necesidad de contar con estos bienes, se procederá a emitir una segunda convocatoria por estas partidas con las mismas características y requisitos solicitados en la presente licitación.

Derivado de la contingencia de salud en el país provocada por el virus identificado como COVID-19 y de las recomendaciones y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a todo el país así como los emitidos por las Autoridades Estatales y dado que la salud de la población constituye una cuestión de orden público a la cual todos debemos atender, la fase en la que actualmente nos encontramos en dicha contingencia, nos obliga a imponer medidas preventivas como es el caso que nos ocupa el distanciamiento social, tratándose de una causa de fuerza mayor, por lo que el presente Acto de Fallo es transmitido vía plataforma WebEx para los proveedores interesados y estaremos en comunicación continua con el proveedor adjudicado, ya que atendiendo a esta medida de contingencia el contrato se le enviará vía paquetería dentro de los diez días contados a partir de la emisión del presente fallo y de la misma forma deberá ser devuelto, con firma autógrafa del Representante Legal, al Departamento de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ubicado en calle Séptima número 1210, Segundo piso, colonia Centro, C.P. 31000, de esta ciudad de Chihuahua.

Esta nueva medida se suma a las que la Universidad Autónoma de Chihuahua ha tomado con responsabilidad, siguiendo las recomendaciones de las Instituciones sanitarias competentes en el país y en el Estado de Chihuahua y con la finalidad de no poner en riesgo la salud y garantizar la prevención.

Se señala que los proveedores asistentes a la presente Junta vía plataforma WebEx, son: PROYECTO EN MUEBLES PARA OFICINA, S. DE R.L., PRODUCTOS METALICOS STEELE, S.A. DE C.V., y JAIR OMAR ROMERO GARCIA, y que por esta misma vía manifiestan tener pleno conocimiento de lo aquí señalado y se dan por notificados del presente fallo, el cual se les enviará vía correo electrónico.

Esta acta consta de 7 hojas, y no habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente y firman de conformidad y conocimiento los que en ella intervienen.

DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

M.C. FRANCISCO MÁRQUEZ SALCIDO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. ENRIQUE ADOLFO CÁZARES PIÑA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

ASESOR SIN VOTO

ASESOR SIN VOTO

[Handwritten signature]
M.A.P. Elicsa Guzmán Luján
DRA. ISELA IVONNE MEDINA CHÁVEZ
AUDITORA INTERNA

[Handwritten signature]
Lic. Albayris Guadalupe Martínez
LIC. DIANA VALDEZ LUNA
ABOGADA GENERAL

VOCAL

VOCAL

[Handwritten signature]
M.A.R.H. ANA LILIA RIVERA FLORES
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA
[Handwritten signature]
VOCAL

[Handwritten signature]
DANIEL A. BONDACA CASTELLANO
M.F. MANUEL ALFONSO PALICIO GUEVARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES PATRIMONIALES
VOCAL

[Handwritten signature]
M.A.R.H. Erika Iliana Villalobos González Ruiz
C.P. ERIKA ILIANA VILLALOBOS GONZALEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
VOCAL

[Handwritten signature]
M.A.P. SERGIO REAZA ESCARCEGA
PATRONATO

[Handwritten signature]
M.A.P. EDEL OMAR MONTOYA MALDONADO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTORÍA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

-----FIN DEL ACTA-----